GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y/U OBRAS

REQUERIMIENTO N° 081 – 2024-SBPM-GG-GAC-GGF

ÁREA USUARIA:	GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

TERMINOS DE REFERENCIA	
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	**SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE BARANDA Y PASAMANO EN EL EMBARCADERO TURISTICO – A TODO COSTO, SEGÚN TDR**
2. FINALIDAD PUBLICA	La instalación de barandas y pasamanos tiene como finalidad garantizar la seguridad, accesibilidad y confort de los usuarios en el Embarcadero Turístico de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.
3. ANTECEDENTES	Las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas; sin embargo, se rigen por el Sistema Administrativo de Control. Según la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre la implementación del Sistema de Control Interno en entidades del Estado y considerando su finalidad y autonomía, se ha previsto la instalación de barandas y pasamanos en las instalaciones del Embarcadero Turístico.
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	**OBJETIVO GENERAL:** - Garantizar la seguridad y accesibilidad de los espacios mediante la instalación de barandas y pasamanos, para prevenir accidentes, facilitar el tránsito de las personas y optimizar la funcionalidad de la infraestructura. **OBJETIVO ESPECIFICO:** - Instalar barandas y pasamanos en áreas designadas, asegurando un diseño funcional y resistente que cumpla con las normativas técnicas de seguridad, con el propósito de mejorar la protección, estabilidad y comodidad para los usuarios en su desplazamiento.
5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR	**5.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

N°.	CANT.	UND	DESCRIPCION
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE BARANDA Y PASA MANO EN EL EMBARCADERO TURISTCO – A TODO COSTO, SEGÚN TDR

5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

El servicio de fabricación e instalación de baranda y pasamano en las instalaciones del embarcadero turístico, comprende los siguientes materiales:

BARANDA	PASAMANOS
• Tubo Galvanizado 2"X1.8 MM • Tubo Galvanizado 1 ½"X1.8 MM • Tubo Galvanizado 1" X 1.8 MM	• Tubo Rectangular Galvanizado de 40X60X1.5 MM • Tubo Cuadrado Galvanizado de 4X4X2 MM • Tubo Rectangular de 80X40X1.8 MM

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA V°B° GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES C.G. SMP - Puerto Maldonado -

03

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

• Platina de 3" X ¼ • Pernos expansivos 3/8" X3" • Pintura epóxico • Pintura Glos	• Plancha de acero 20x20x1.1/4MM (bridajes) • Plancha Aluzin Tr4 de 0.30 MM (cobertura) • Pernos Autoperforantes de 11 /2X 5/16 • Planchas de 1/40 Galvanizado (canaletas) 24 ML • Platina 11/4x1/8 (soporte de canaletas) • Pernos Expansivos de 3X5/16X1 • Codo PCV 90° • Codo PVC 45° • Tubo PVC de 4"

5.3 PROCEDIMIENTO

El proveedor tendrá que cumplir con las actividades mencionadas en el término de referencia.

5.4 PLAN DE TRABAJO

No aplica

5.5 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No aplica

5.6 IMPACTO AMBIENTAL (ENCASO SE REQUIERA)

No aplica

5.7 SEGUROS

No aplica

5.8 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (DE SER NECESARIO)

5.8.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: No aplica

5.8.2 SOPORTE TECNICO: No aplica

5.8.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO: No aplica

5.9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.9.1 LUGAR

El servicio se ejecutará en las instalaciones del Embarcadero Turístico de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, Jr. Billingurths

5.9.2 PLAZO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.10 RESULTADOS ESPERADOS

Presentar un informe de cumplimiento del servicio (entregable) que deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el punto 5.2 de presente documento, debiendo ser presentado a la sociedad de beneficencia de Puerto Maldonado

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA V°B° GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES C.G. SMP - Puerto Maldonado -

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

6 **REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**	**6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR** • Persona natural y/o jurídica dedica al rubro o similares • Contar con Ruc Activo y habido vigente • Tener experiencia y conocimiento en instalación de cámaras de seguridad, lo cual tendrá que acreditar con copias simples de certificados **6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR** **6.2.1 EQUIPAMIENTO** **A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:** El proveedor debe contar con las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento del servicio **B. OTRO EQUIPAMIENTO:** No aplica **6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL):** No aplica **6.2.3 PERSONAL** **A. PERSONAL CLAVE** a. Personal 1 i. Actividades ii. Perfil **B. OTRO PERSONAL:** No aplica
7 **OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION**	**7.1 OTRAS OBLIGACIONES** **7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - Asegurar que los materiales empleados sean de alta calidad, nuevos y adecuados para el propósito del servicio, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar la durabilidad. **7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:** Se otorgará las facilidades del acceso a las instalaciones y área de trabajo para la ejecución del servicio en las instalaciones del Embarcadero Turístico de la sociedad de beneficencia de Puerto Maldonado. **7.1.3 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** No aplica **7.2 ADELANTOS** No aplica **7.3 SUBCONTRATACION** No aplica **7.4 CONFIDENCIALIDAD** El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista. **7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL** La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. **7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
V° B°
GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES
C.G. SMP
Puerto Maldonado

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente: **- Áreas que coordinan con el proveedor:** Gerencia de actividades comerciales **- Áreas responsables de las medidas de control**: Gerencia de actividades comerciales **- Áreas que brindarán la conformidad:** Gerencia de actividades comerciales **7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION** La conformidad será otorgada por la Gerencia de actividades comerciales, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado. **7.8 FORMA DE PAGO** El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de Servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio. **7.9 FORMULA DE REAJUSTE** Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno. **7.10 PENALIDADES APLICABLES** En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria=(0.10 x Monto vigente)/(F x Plazo vigente en días) Donde F tendrá los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40 - Para plazos mayores a sesenta (60): F = 0.25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso. **7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.
8 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO Ing. Guisela Gonzales Fuentes CIP: 245195 GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES